



deben deponer se hayan consentido, y para esto
 presentamos de quince dias mas para verifi-
 carlo; en concepto = A. V. Ciudadano Intend-
 ente general pedimos se sirva concedernos la pro-
 roga que solicitamos, y que al mismo tiempo supli-
 camos mande suspender todo procedimiento, mien-
 tras tanto lo efectuamos, pues pareciendovos de Justicia
 es la que imploramos y Juramos no ser de malicia S. = O.
 Jenera Agosto veinte y seis de ochosientos noventa y uno
 = Por el Alcalde Manuelino Cruz = Claudio Castro = A
 cargo del comun = Domingo de la Cruz = Inten-
 densia general del Estado Comayagua Septiembre
 dos de mil ochosientos noventa y uno = Al Fiscal
 de Hacienda Publica para que en vista de los demas
 documentos que existen en su poder, pida lo conbueni-
 ente = Ocel = Memabe Molina = Domingo Navarro =
 Ciudadano Intendente General = Como el asunto a
 que se contrae el escrito anterior es casoso, al que
 hoy mismo ha despachado en virtud de pedimento
 de los vecinos de Chucho, el Fiscal no pudiendo hacer otra
 cosa, se contrae a aquel pedimento = Comayagua Septiem-
 bre dos de mil ochosientos noventa y uno = Ferrn So-
 to = Francisco Montes = Intendencia general del Est. =
 Comayagua Septiembre tres de mil ochosientos noventa y uno